

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de diciembre de 2019

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1323-2019-R.- CALLAO, 27 DE DICIEMBRE DE 2019.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 724-2019-OAJ-UNAC (Expediente N° 01081455) recibido el 04 de noviembre de 2019, por medio del cual la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica solicita el cambio de registro de la plaza de Secretaria Nivel STA ubicada en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

**CONSIDERANDO:**

Que, por disposición del Art. 8 de la Ley N° 30220, las Universidades gozan de autonomía académica, económica, normativa y administrativa, las mismas que se ejecutan dentro de los marcos jurídicos establecidos por la Constitución y la Ley; siendo las Universidades Nacionales, personas jurídicas de derecho público interno;

Que, conforme a lo establecido en los Arts. 126 y 128 numeral 128.3, del Estatuto el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, tiene a su cargo, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites de las leyes, del Estatuto y demás normas complementarias; así como dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, económica y financiera;

Que, por Resolución N° 429-98-R del 01 de setiembre de 1998 se declara ganadores del Concurso Interno de Plazas Administrativas convocadas al amparo de la Resolución N° 362-98-R y en consecuencia ascender a partir del 01 de octubre de 1998 a los servidores administrativos en el Grupo Ocupacional y Nivel, quienes ejercerán sus funciones en las dependencias señaladas, entre otros, a la señora ELIANA OCHOA CRUZADO en el nivel STA Secretaria de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Resolución N° 668-2008-R del 25 de junio de 2008, resuelve disponer en vía de regularización, a partir del 01 de mayo de 2008, la rotación de la servidora administrativa nombrada Técnico A doña ELIANA MARIELA OCHOA CRUZADO de la Oficina de Asesoría Legal, a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios;

Que, con Resolución N° 1084-2018-R del 14 de diciembre de 2018, se resuelve aceptar, la renuncia formulada por la servidora administrativa nombrada ELIANA MARIELA OCHOA CRUZADO, a partir del 26 de diciembre de 2018, correspondiéndole el pago de la compensación por tiempo de servicios, conforme lo establece la Centésima Cuarta Disposición Complementaria de la Ley de Presupuesto Público 2018;

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Oficio del visto, señala que habiéndose aceptado la renuncia de la ex servidora administrativa nombrada ELIANA OCHOA CRUZADO y emitida la Resolución N° 1084-2018-R, quien fuese ganadora del Concurso Interno de Plazas Administrativas a la plaza de Secretaria nivel STA de la Oficina de Asesoría Legal con Resolución N° 429-1998-R y posteriormente haber sido rotada con Resolución N° 668-2008-R a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita el cambio en el registro del AIRHSP de la plaza Secretaria nivel STA a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de que sea llevada a cabo;

Que, el Director de la Oficina de Recursos Humanos mediante Oficio N° 2311-2019-ORH/UNAC e Informe N° 743-2019-URBS/ORH/UNAC recibidos el 19 de noviembre de 2019, ante el pedido formulado por la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el cambio en el registro del AIRHSP de la plaza de Secretaria nivel STA a la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la plaza Técnico A fue declarada ganadora del Concurso Público mediante Resolución N° 429-1998 plaza asignada a la Oficina de Asesoría Legal; mediante Resolución N° 668-2008-R se dispuso la rotación de la servidora administrativa nombrada del nivel remunerativo Técnico A de la Oficina de Asesoría Legal a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Casa Superior de Estudios; mencionando que dicha plaza a la fecha se encuentra considerada en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica por lo que mediante Resolución N° 196-



2019-R en la cual se aprueba los perfiles y el Cronograma de Actividades de la Convocatoria a Concurso para la Contratación de Personal por Suplencia Temporal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276; como así consta; de este modo se tendría que expedir una nueva Resolución autorizando el cambio de dependencia de la plaza N° 000037 registrada en el AIRHSP cuando se tenga algún personal ganador de un concurso o contrato por invitación;

Que, la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Proveído N° 1526-2019-OAJ recibido el 27 de noviembre de 2019, evaluado el informe del Director de la Oficina de Recursos Humanos, precisa que efectivamente la señora ELIANA OCHOA CRUZADO ostento dicha plaza con Resolución N° 429-1998-R, pero ésta cesó en el año 2018 mediante Resolución N° 1084-2018-R por lo que actualmente se encuentra vacante dicha plaza; asimismo, precisa que mediante Resolución N° 396-2019-R se dejó sin efecto la Resolución N° 196-2019-R la cual aprueba los perfiles y cronograma de actividades de la suplencia temporal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, por tanto, considera que corresponde el cambio de dependencia de la plaza N° 000037 registrada en el AIRHSP como Secretaria STA a la Oficina de Asesoría Jurídica, a efectos de contratar a otra persona; solicitando se emita la resolución otorgando dicho cambio;

Que, asimismo, con Proveído N° 1577-2019-OAJ recibido el 06 de diciembre de 2019; en relación a lo indicado en el literal d) del Informe de la Oficina de Recursos Humanos "de este modo se tendría que expedir una nueva Resolución autorizando el cambio de dependencia de la plaza N° 000037 registrada en el AIRHSP cuando se tenga algún personal ganador de un concurso o contrato por invitación", precisa que corresponde el cambio de dicha plaza a la Oficina de Asesoría Jurídica por cuanto dicha plaza saldría convocada para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica tal como sucedió mediante Resolución N° 196-2019-R, cuando según Resolución N° 429-1998-R la plaza asignada a la Oficina de Asesoría Legal, y al haber cesado la ex servidora ELIANA OCHOA CRUZADO mediante Resolución N° 668-2008-R de fecha 25 de junio de 2008, por lo que deriva el expediente para que se expida la Resolución de cambio de dependencia de la plaza N° 000037 en el Registro en el AIRHSP por cese de la servidora rotada; a fin de que sea convocado a un próximo concurso para la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo glosado; a los Proveídos N°s 1526 y 1577-2019-OAJ recibidos de la Oficina de Asesoría Jurídica el 27 de noviembre y 06 de diciembre de 2019; al registro de atención del sistema de trámite documentario recibido del despacho rectoral el 13 de diciembre de 2019; y, en uso a las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes, con los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el cambio de dependencia de la Plaza N° 000037 en el Registro AIRHSP, por Cese de la servidora rotada, como Secretaria STA a la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a lo solicitado por la Oficina de Asesoría Jurídica y consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, Sindicato Unificado, Sindicato Unitario para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General

*César Guillermo Jáuregui Villafuerte*

Lic. César Guillermo Jáuregui Villafuerte  
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, DIGA, OPP, OCI, ORAA,  
cc. OAJ, ORRH, UR, UE, Sindicato Unificado, Sindicato Unitario.